

Formato	Código	PVP (IVA)
10 comprimidos	672568	5.441
42 comprimidos	672550	22.852

Número de registro: 59.431.

Nombre: Xasmún 20 mg, comprimidos.

Composición en principio activo: Comprimido.

Nitrendipino: 20,000 mg.

Titular: «Andrómaco, Sociedad Anónima».

Condiciones de dispensación: Con receta médica. Tratamiento de larga duración.

Formato	Código	PVP (IVA)
30 comprimidos de 20 mg	983130	3.045

Número de registro: 61.367.

Nombre: Zoladex 10,8.

Composición en principio activo: Jeringa precargada.

Acetato de goserelina, equivalente a goserelina: 10,8 mg/depot.

Titular: «Zeneca Farma, Sociedad Anónima».

Condiciones de dispensación: Con receta médica.

Formato	Código	PVP (IVA)
1 jeringa precargada de dosis única	674408	100.485

BANCO DE ESPAÑA

18294 RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 12 de agosto de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	156,964	157,278
1 ECU	166,037	166,369
1 marco alemán	84,308	84,476
1 franco francés	25,022	25,072
1 libra esterlina	249,181	249,679
100 libras italianas	8,639	8,657
100 francos belgas y luxemburgueses	408,281	409,099
1 florín holandés	74,844	74,994
1 corona danesa	22,137	22,181
1 libra irlandesa	224,914	225,364
100 escudos portugueses	83,315	83,481
100 dracmas griegas	53,932	54,040
1 dólar canadiense	112,438	112,664
1 franco suizo	102,914	103,120
100 yenes japoneses	135,547	135,819
1 corona sueca	19,602	19,642
1 corona noruega	20,495	20,537
1 marco finlandés	28,221	28,277
1 chelín austriaco	11,981	12,005
1 dólar australiano	116,279	116,511
1 dólar neozelandés	100,347	100,547

Madrid, 12 de agosto de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

18295 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1997, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural en la categoría de monumento a favor de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, en el municipio de Torremocha del Jarama.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Promoción del Patrimonio Histórico y el informe favorable emitido al efecto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y de conformidad con los artículos 6.a), 9 y 14 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y del artículo 13.b) del Decreto 288/1995, de 30 de noviembre, por el que se aprueban las competencias y la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento a favor de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol en el municipio de Torremocha del Jarama, cuya descripción, así como la delimitación literal y gráfica de su entorno figuran en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Notificar la incoación al Ayuntamiento donde radica el bien objeto de la declaración, a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 16/1985, así como a los interesados, y continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Director general, José Miguel Rueda Muñoz de San Pedro.

ANEXO

A) Monumento

A.1) Descripción histórico-artística.

Se trata de un templo de traza renacentista aunque sus orígenes se remontan al siglo XIII. Presenta una planta rectangular con dos naves separadas por pilares que sostienen arcos de medio punto, en tanto que el ábside, que es de los elementos más antiguos, es semicircular. Está rodeada por su lado este y por los pies por un pórtico de sillería y mampostería vista con columnas dóricas sobre basamento en las que descansan ocho arcos carpaneles moldurados, cuatro en cada uno de sus lados, apareciendo en dos de las enjutas del lado este el escudo del Cardenal Cisneros. Las naves lateral y central se cubren con armaduras de madera. La primera es de faldón y la central es de artesa con tirantes. En el presbiterio figura una bóveda de cañón con arcos fajones, mientras que en la capilla mayor aparece un cuarto de esfera. Toda esta zona se encuentra decorada con restos de un conjunto de pintura mural en el que se aprecian unos santos, mártires, variados motivos geométricos, y un gran pantocrátor con el tetramorfos.

El acceso se realiza a través de la portada renacentista abierta entre las parejas de arcos del pórtico en el lado oeste, se organiza con un arco carpanel entre columnas adosadas que sostienen un entablamento y sobre él un frontón triangular en el que se abre en el eje una pequeña hornacina con el Santo en su interior y en los extremos se disponen florones. El acceso a la sacristía, situado en los bajos de la torre junto a la capilla mayor, sigue el mismo esquema que el ya descrito en la de acceso, pero sustituyendo la hornacina por un medallón.

La torre tiene un cuerpo y el de campanas, donde se abren cuatro vanos de medio punto, uno por cada lado.

A.2) Bienes muebles que constituyen parte esencial de su historia.

«Cristo atado a la columna».
Óleo sobre lienzo.